

## **ACUERDO Nº182**

## RECOLETA, DICIEMBRE 01 DE 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum Nº676 de fecha 27 de noviembre de 2015, de la Directora de Secpla, Sra. Gianinna Repetti Lara; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE DEJAR SIN EFECTO LA SUBVENCION OTORGADA A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB DE AEROBICA LAS TIGRESAS DE RECOLETA, OTORGADA POR ACUERDO Nº178 DE FECHA 07 JULIO DE 2015, ENTREGANDO EN SU REEMPLAZO LA SUBVENCION A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE MADRES VIDA NUEVA, PERSONALIDAD JURIDICA Nº470, RUT Nº74.061.400-2, POR UN MONTO DE \$200.000. QUIENES DESTINARAN LA SUBVENCION A ACTIVIDAD REACREATIVA.

LA INSTITUCION BENEFICIARIA REGIDA POR LA LEY N°19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DEBERA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

CHILDEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPCHS/gnp.

- Tránsito

- Control

- Jurídico

- Secpla

- Adm. Municipal

- D.A.F

- Secret. Municipal